LITORALPRESS

Fecha: 16-08-2025
Medio: La Prensa de Curicó
Supl. : La Prensa de Curicó
Tipo: Noticia general
Título: **EXTRACTOS:**

Pág. : 19
Cm2: 63,4
VPE: $ 81.969

Tiraje: 4.200
Lectoría: 12.600
Favorabilidad: No Definida

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) Nº 503 de 22 de julio de 2025, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP Nº 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº 27 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR B: KM. 229.200,00 A KM. 277.000,00, Región del Maule, que figura a nombre de PEREZ CARRASCO VICTORIA OTRA, rol de avalúo 827-29 de la comuna de Talca, superficie 105 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 32 de 5 de marzo de 2025, integrada por Mufida Viola Abuawad Elías, Gabriel Antonio Pantoja Rivera y Maria Carolina del Carmen Letelier Bopp, mediante informe de tasación de 24 de abril de 2025, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de $104.425.000 para el lote N° 27. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscalía MOP.